



Universidad Nacional del Este  
Facultad de Ciencias de la Salud

*Nuestra MISIÓN*

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

**Resolución N° 76/2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO VARIOS DE EDIFICIOS CON ID: 439906"**

**Visto:** El Dictamen Técnico N° 2 de la Dirección de Administración y Finanzas, que, conforme al análisis de las necesidades institucionales, se dictamina, dar continuidad al proceso, y;

Minga Guazú, 20 de Mayo del 2024.-

**Considerando:** Que, la Ley N° 7021/2022 de "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 9823/ 2023 que reglamenta la vigencia y aplicación de la Ley N° 7021/2022; Art. N° 45, establece que "las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamenta' N° 8127/00",

La Ley 7228/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y su Decreto N° 1092/2024 del 19 de enero de 2024 "Por el cual se reglamenta el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024",

El decreto N° 1188/24 "Por la cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2024.

Que, la Máxima Autoridad Institucional, en cumplimiento a los requisitos señalados en las reglamentaciones vigentes, considera oportuno formalizar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, y;

**Por lo tanto, en uso de sus atribuciones legales,**  
**El Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este,**  
**Resuelve**

**Art. 1: APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el inicio del llamado a Licitación "Por Menor Cuantía Nacional" N° 03/2024 - *Servicio de Mantenimiento Varios de Edificios con ID N°: 439906.*

**Art. 2°: AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el artículo precedente, por medio de adenda en caso de ser necesario, conforme a las reglamentaciones establecidas en la materia.

**Art. 3: COMUNICAR** a quienes correspondan, cumplido, archivar.



**Dr. César Augusto Radice Oviedo**  
**Decano**